

Lobos, 10 de Enero de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 2/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2721**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Los inconvenientes originados para los vecinos como consecuencia de la implementación de la Ordenanza 2667/12, en tanto prescribe la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda de las calles del ejido urbano de nuestra ciudad, lo cual hace aconsejable la suspensión de tal medida; y

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo entiende procedente la suspensión de la misma.-

Que de lo expuesto públicamente por el Intendente Municipal de nuestra ciudad, también surge que tal y como ha sido dictada la Ordenanza 2667/12 genera inconvenientes que hacen aconsejable su no aplicación.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2721

ARTÍCULO 1º: Suspéndase los artículos 10 a 14 (capítulo 3º) de la Ordenanza 2667/12.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-